

VIERNES, 18 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 159

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2023-7339** *Resolución de delegación especial de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

La señora alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 3051/2023 y Decreto nº 3087/2023 cuya resolución es la siguiente:

Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar a la concejal M.<sup>ª</sup> ADELAIDA VÉLEZ MOLINERO, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 12/08/2023

MIRKO ANTONIO RUGGERI y MARIBEL ARIAS OSORIO.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la Concejal interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 10 de agosto de 2023.

La alcaldesa en funciones,  
Elena García Lafuente.

2023/7339

CVE-2023-7339